

IEEBCS-CTSSI-02-DICIEMBRE-2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024.**GLOSARIO**

CTSSI:	Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
COTAPREP:	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
COTASISCOM:	Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

1. Antecedentes

1.1. Publicación de la LGIPE. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la LGIPE.¹

1.2. Expedición del Reglamento Interior. El 22 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó la expedición del Reglamento Interior, mediante acuerdo CG-0036-DICIEMBRE-2014.²

1.3. Aprobación del Reglamento de Comisiones: El 22 de abril del 2015, el Consejo General aprobó la emisión del Reglamento de Comisiones, mediante acuerdo CG-0051-ABRIL-2015.³

1.4. Aprobación del Reglamento de Sesiones. El 27 de abril de 2015, el Consejo General aprobó la emisión del Reglamento de Sesiones, mediante acuerdo CG-0061-ABRIL-2015.⁴

1.5. Aprobación del Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG661/2016.⁵

¹ Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014

² Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU360.pdf

³ Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU420.pdf

⁴ Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU430.pdf

⁵ Consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf>

1.6. Aprobación de las Bases Generales. El 24 de octubre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó las Bases Generales, dichas Bases fueron incorporadas como anexo 17 al Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG771/2016.⁶

1.7. Aprobación de los Lineamientos. El 27 de octubre de 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó los Lineamientos del SISCOM, mediante acuerdo CG-0056-OCTUBRE-2017.⁷

1.8. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE, aprobó las modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, entre otras, las tendientes a robustecer las relativas a las sesiones de cómputo de las elecciones locales derivado de la aprobación de las Bases Generales, mediante acuerdo INE/CG565/2017.⁸

1.9. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 29 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE, aprobó las modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, entre otras, las tendientes a robustecer las relativas a las sesiones de cómputo de las elecciones locales derivado de la aprobación de las Bases Generales, mediante acuerdo INE/CG825/2022.

1.10. Modificación de presupuesto. El 28 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó la modificación y ampliación del presupuesto de ingresos y egresos de este Instituto para el ejercicio 2023, para actividades del periodo ordinario y del inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG015-MARZO-2023.⁹

1.11. Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la UCSI por el Consejo General. El 28 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Programa referido al rubro del presente antecedente.¹⁰

1.12. Publicación de la LIPEBCS. El 26 de julio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 2945¹¹ por el que se expide la LIPEBCS y se abrogó la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

1.13. Designación de la Instancia Interna. El 31 de agosto de 2023, el Consejo General designó a la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del SISCOM, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG053-AGOSTO-2023.¹²

1.14. Creación e integración de la CTSSI. El 31 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración de la CTSSI, mediante acuerdo IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.¹³

1.15. Aprobación de modificaciones al Reglamento Interior. El 25 de septiembre de 2023, el Consejo General aprobó diversas modificaciones al Reglamento Interior, mediante acuerdo IEEBCS-CG065-SEPTIEMBRE-2023.¹⁴

⁶ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/86066/CGex-3-201610-24-ap-1-a1.pdf>

⁷ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/CG-0056-OCTUBRE-2017.pdf>

⁸ Consultable en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/06-INE_CG565_2017.pdf

⁹ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG015-MARZO-2023.pdf>

¹⁰ Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/PROGRAMA_ANUAL_TRABAJO_UCSI_2023.pdf?nocache=1700761999907

¹¹ Consultable en: <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2023/44.pdf>

¹² Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG053-AGOSTO-2023.pdf>

¹³ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.pdf>

¹⁴ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG065-SEPTIEMBRE-2023.pdf>

1.16. Aprobación de modificaciones al Reglamento de Sesiones. El 25 de septiembre de 2023, el Consejo General aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Sesiones, mediante acuerdo IEEBCS-CG066-SEPTIEMBRE-2023.¹⁵

1.17. Aprobación de modificaciones al Reglamento de Comisiones. El 25 de septiembre de 2023, el Consejo General aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Comisiones, mediante acuerdo IEEBCS-CG067-SEPTIEMBRE-2023.¹⁶

1.18. Plan y Calendario Integral. El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.¹⁷

1.19. Inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General, se dio inicio al Proceso Local Electoral 2023-2024 para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de Ayuntamientos.

1.20. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias, especiales y permanentes del Consejo General del Instituto. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó mediante acuerdo, su calendario de sesiones ordinarias, especiales y permanentes para el Proceso Local Electoral 2023-2024.¹⁸

2. Considerandos

2.1. Competencia.

Esta Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos, es competente para conocer y emitir el presente proyecto de acuerdo, en su carácter de Órgano Técnico, creado e integrado por el Consejo General del Instituto, para un período y objeto específico y la cual cuenta entre sus atribuciones el discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo y resoluciones respecto de los asuntos que le son asignados. Esto conforme a lo establecido en el artículo 11, fracción III, inciso e) y 14, numeral 2 de la LIPEBCS; 4, fracción III, inciso e) y 6, numeral 1, inciso e) del Reglamento Interior, así como el artículo 4, fracción III, inciso e) y 7 fracción I, 9 último párrafo, 14, Apartado A y 15. Primer párrafo del Reglamento de Comisiones.

2.2. Disposiciones aplicables

De conformidad con el artículo 15 párrafo primero del Reglamento de Comisiones, las Comisiones Temporales del Consejo General podrán determinar la periodicidad de sus sesiones ordinarias, atendiendo a lo dispuesto para las propias sesiones ordinarias del Consejo General, y en virtud del actual Proceso Local Electoral 2023-2024 y al objeto de la comisión de que se trate.

¹⁵ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG066-SEPTIEMBRE-2023.pdf>

¹⁶ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG067-SEPTIEMBRE-2023.pdf>

¹⁷ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.pdf>

¹⁸ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG092-DICIEMBRE-2023.pdf>

En atención a su acuerdo de creación la CTSSI tiene las siguientes atribuciones:

1. Dar seguimiento a la implementación, desarrollo y operación de las etapas del PREP, durante el Proceso Local Electoral 2023-2024, de conformidad con reglas, lineamientos y criterios que emita el INE.
2. Dar seguimiento a la implementación, desarrollo y operación de las etapas del SISCOM, durante el Proceso Local Electoral 2023-2024.
3. Dar seguimiento a la implementación, desarrollo y operación de las etapas del Sistema Conóceles, durante el Proceso Local Electoral 2023-2024, de conformidad con reglas, lineamientos y criterios que emita el INE.
4. Dar seguimiento a la correcta implementación, operación y funcionamiento el día de la jornada electoral de los sistemas de resultados PREP y SISCOM, así como el funcionamiento del SISCOM durante las sesiones de cómputos distritales, municipales y de la entidad federativa.
5. Vigilar y dar seguimiento a todas las actividades que realice la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, SISCOM y Sistema Conóceles con el fin de que se lleven a cabo dentro de los plazos y en los términos establecidos en la legislación aplicable.
6. Conocer las actividades de los Comités COTAPREP y COTASISCOM.
7. Conocer sobre la designación de los entes auditores del PREP y del SISCOM.
8. Dar seguimiento a las actividades que lleven a cabo los entes auditores del PREP y del SISCOM, así como a la atención de las observaciones que se hagan a la instancia interna responsable de su desarrollo e implementación.
9. Conocer los informes relativos a las auditorías de los sistemas PREP y SISCOM.
10. Conocer los informes relativos a los trabajos de implementación y operación del Sistema Conóceles que presente la instancia interna.
11. Dar seguimiento a los simulacros que se realicen a los sistemas de resultados PREP y SISCOM.
12. Coadyuvar en la comunicación y flujo de insumos e información de otras áreas del Instituto con la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo del PREP, SISCOM y del Sistema Conóceles.
13. Dar seguimiento a la operación de los sistemas de resultados PREP y SISCOM, y del Sistema Conóceles para que la información de los resultados electorales se difunda oportunamente, con seguridad, transparencia, confiabilidad, e integridad en todas sus fases, al Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas y candidatos, medios de comunicación y sociedad sudcaliforniana.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Comisiones, en cada una de sus sesiones ordinarias, la CTSSI deberá cumplir al menos con la presentación de los siguientes puntos:

- I. Aprobación del orden del día;
- II. Dar cuenta de la correspondencia recibida y despachada;
- III. Aprobación del acta o minuta de la sesión anterior;
- IV. Relación y seguimiento de los Acuerdos tomados en la sesión anterior;
- V. Relación de los Proyectos de Acuerdo o de Resolución, programas, Informes o Dictámenes

- correspondientes que serán objeto de discusión y, en su caso, de votación;
- VI. Síntesis de los Acuerdos tomados en la misma sesión, y
- VII. Asuntos generales.

En este orden de ideas y con el objetivo de dar certeza a las actividades a realizar por la CTSSI, se estima necesario calendarizar las fechas de las Sesiones Ordinarias de manera mensual, con el fin de dar seguimiento puntual a las actividades antes referidas, razón por la cual se pone a consideración el siguiente calendario:

Sesiones Ordinarias de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos para el ejercicio 2024		
Número de Sesión	Mes	Fecha
1	Diciembre	20 de diciembre de 2023
2	Enero	23 de enero de 2024
3	Febrero	22 de febrero de 2024
4	Marzo	21 de marzo de 2024
5	Abril	23 de abril de 2024
6	Mayo	23 de mayo de 2024
7	Junio	20 de junio de 2024
8	Julio	22 de julio de 2024
9	Agosto	22 de agosto de 2024

Es preciso destacar que el calendario propuesto de sesiones ordinarias de la CTSSI, iniciando desde el mes de diciembre de 2023 hasta agosto de 2024, es en concordancia con el propio calendario de sesiones ordinarias de Consejo General del Instituto, aprobado mediante acuerdo IEEBCS-CG092-DICIEMBRE-2023 por parte de dicho órgano, el día 1 de diciembre del presente ejercicio.

Asimismo, es de considerarse que de acuerdo a la naturaleza de las facultades de esta CTSSI, el calendario de sesiones ordinarias no impide de manera alguna la celebración de sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes. Además, la CTSSI podrá celebrar reuniones de trabajo.

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, esta CTSSI emite el siguiente:

3. Acuerdo

Primero. - Se aprueban las fechas señaladas en el Considerando 2.2 del presente proyecto de acuerdo, para la realización de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el ejercicio 2024.

Segundo.- Por caso fortuito, fuerza mayor o factibilidad técnico-operativa, la Presidencia de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto,

podrá variar o ajustar las fechas para la realización de alguna sesión programada en este Acuerdo, expresando el motivo de dicha modificación.

Tercero. - Notifíquese el presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General y de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto.

El presente Acuerdo IEEBCS-CTSSI-02-DICIEMBRE-2023, se aprobó en Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, celebrada el 15 de diciembre de 2023, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral integrante de la comisión, Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, y del Consejero Presidente de la misma, M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado.



M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos



Mtra. Alma Alicia Ávila Flores
Consejera Electoral integrante de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos



M.G.T.J. Mario Yee Castro
Secretario Técnico de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023- 2024.